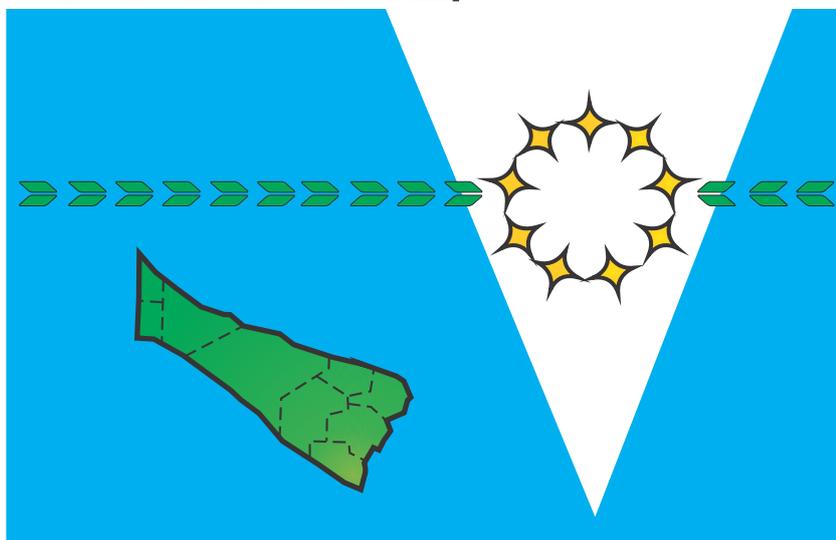


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
Nº 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN DE 03 PÁGINAS

Aparece los días hábiles

AÑO LXII

FORMOSA, 11 DE JUNIO DE 2021

11.769

Gobernador:.....**Dr. GILDO INSFRÁN**
Vicegobernador:.....**Dr. EBER WILSON SOLIS**
Ministerio Jefatura de Gabinete:.....**DR. ANTONIO EMÉRITO FERREIRA**
Ministerio Secretaria General del Poder Ejecutivo:.....**Dra. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA**
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:.....**Dr. JORGE ABEL GONZÁLEZ**
Ministerio de la Producción y Ambiente:.....**Dr. RAÚL OMAR QUINTANA**
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:.....**Dr. JORGE ÓSCAR IBAÑEZ**
Ministerio de Desarrollo Humano:.....**A/C Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**
Ministerio de Cultura y Educación:..... **Dr. ALBERTO MARCELO ZORRILLA**
Ministerio de Turismo:.....**A/C Dr. JORGE ÓSCAR IBAÑEZ**
Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:**C.P. DANIEL MARCOS MALICH**
Ministerio de la Comunidad:..... **Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDAS Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RENTAS
RESOLUCIÓN N° 26
FORMOSA, 07 de Junio de 2021.

VISTO:

La Resolución General N° 014/2021 de la Dirección General de Rentas de Formosa y el Expte. N° C-03147/21 DGR iniciado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la RG N° 014/2021 se creó en el ámbito de la Dirección General de Rentas el "Registro de Arrendadores de Inmuebles" (RAI) disponiéndose la obligación de inscripción en el mismo, de aquellos contribuyentes inscriptos en el régimen local o en el régimen de Convenio Multilateral con alta en jurisdicción Formosa, que realicen operaciones de locación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales situados en el ámbito de la Provincia de Formosa, la locación de espacios o superficies fijas o móviles, delimitados dentro de bienes inmuebles y las sublocaciones y subarriendos, destinados a vivienda, comercio, industria u otros destinos análogos;

Que la inscripción al mencionado Registro por parte de los sujetos obligados debía cumplimentarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de la entrada en vigencia de la R.G. N°014/2021, o dentro de los diez (10) días hábiles de dar inicio a la actividad comprendida en el Régimen. En ese contexto, el Art. 8° dispuso que la entrada en vigencia de la norma reglamentaria operaba a partir del 01 de junio de 2021;

Que por el expediente referenciado, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, solicita la prórroga del plazo establecido para la inscripción en el RAI de los contribuyentes alcanzados por la disposición, fundamentando en los múltiples inconvenientes de los profesionales de trasladarse a sus lugares de trabajo en razón de las medidas sanitarias que rigen y que son de público conocimiento, afectando la atención y asesoramiento en tiempo y forma de sus clientes;

Que el objetivo de esta Dirección es propiciar el cumplimiento voluntario de los deberes formales a cargo de los contribuyentes, y atendiendo a las razones invocadas, deviene procedente prorrogar el plazo de vencimiento fijado para la inscripción en el Registro de Arrendadores de Inmuebles (RAI);

Que en razón de las circunstancias expuestas y con la debida intervención de la Subdirección de Jurídica y Técnica de esta Dirección, resulta oportuno dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad a las facultades y prerrogativas conferidas por el art. 6° y 7° y

demás ccdtes. legales del Código Fiscal - Ley N° 1.589 y sus modificatorias;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGUESE la entrada en vigencia de la Resolución General N°014/2021 DGR, para el 01 de Julio de 2021, en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

C.P. Mariela C. Arias

DIRECTORA

Dirección General de Rentas Formosa

EDICTO

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 , de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en la calle San Martín N°641- 2º Piso , a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Tiburcio Roman, DNI N° 7.490.646 y de la Sra. Obdulia Dure, DNI N° 93.693.594 para que ejerzan sus derechos en el Expte. N° 816 - Año 2.019 - Caratulado: **"ROMAN TIBURCIO Y OTROS/ JUICIOS SUCESORIOS (SUCESIÓN AB-INTESTATO"**. Publíquese por tres (3) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial.- Formosa, 07 de Abril de 2021. Fdo Dra Silvia Noemi Paniagua - Secretaria (3/3) (Rec. 11.995).-

AVISO**Subsecretaría de Recursos Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental****CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

El Ministerio de la Producción y Ambiente, a través de la Subsecretaría de Recursos Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental, mediante la Resolución N° 300/2021, convoca a Audiencia Pública on line a través de medios telemáticos el día 30 de Julio de 2021 a partir de las 9 hs, la que tendrá por objeto:

a) Consultar la opinión de la población respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Aprovechamiento Productivo con Cambio de Uso de Suelo de 1705 ha. en el Establecimiento Kopp, de Javier Ernesto Kopp, ubicado por la Ruta Nacional Nro. 86 a 11 km al este de la Localidad de Posta Cambio Salazar, Departamento 04 Circunscripción IX -Parcelas 47 y 96- con Superficie total de 2876 ha

b) La toma de vista y copias de los documentos pertinentes podrá realizarse a través de la página oficial del Gobierno de la Provincia de Formosa <https://www.formosa.gob.ar/produccion> pudiendo realizarse consultas y manifestar opiniones al siguiente correo electrónico recursosnaturales@formosa.gov.ar hasta treinta (30) días corridos después de la publicación del último Edicto inclusive.

c) Las personas interesadas en participar de la Audiencia deberán inscribirse en el formulario google habilitado al efecto en la misma página oficial, hasta 48 hs antes de la realización de la audiencia pública, donde le serán remitidos los datos para ingresar a la plataforma.

Dr. Hugo Eduardo Bay
Subsecretario de Recursos Naturales,
Ordenamiento y Calidad Ambiental
(2/3) . (Rec. 99105)

SUMARIO

RESOLUCIÓN N° 26/21- Dirección General de Rentas.....	Pág. 02
EDICTOS.....	Pág. 02
AVISO.....	Pág. 03

NOTA:

La publicación de Edictos, Avisos, Contratos, Remates, Contrataciones, Permisos de Negocios, Marcas y Señales; y publicaciones a fines, **NO DAN DERECHO A UN EJEMPLAR SIN CARGO. Quedan exentos los suscriptores que tienen derecho a 1 (uno) ejemplar diario.-**

Las especificaciones y particularidades de las publicaciones deben realizarse por escrito y firmadas por el responsable de la misma. De lo contrario la publicación se rige exclusivamente por el original impreso que queda en archivo. **SIN EXCEPCIONES.-**

SUSCRIPCIONES, VENTA DE EJEMPLARES Y PUBLICACIONES

Edictos Sucesorios x 3 Días.....	Pesos	30.-
Edictos de Remates Contratos etc. x Día.....	"	2.- x centímetro x columna
Permisos de Negocios Marcas y Señales x Día.....	"	10.-
Inscripción y Actualización Registro de Proveedores x Día.....	"	20.-
Suscripción Anual	"	100.-
Gastos de Franqueo	"	50.-
Número del día	"	1.-
Idem atrasado (más de 30 días)	"	1.50
Idem Extraordinario	"	2.-
Idem Extraordinario (más de 30 días)	"	3.-
Emancipación x 1 día	"	10.-